

muy por menor de los puntos que como  
 tales Penitos devian tener presentes para  
 satisfacer a las preguntas que se les hicieron  
 segun el Espiritu del Capitulo treinta y dos  
 de la Real Instruccion y demas Reales Ordenes  
 particulares expedidas posteriormente sobre dho.  
 asunto; En cuyo Estado se les recibio juram.  
 por Dios nro. Senor, y aima señal de Cruz  
 segun dho. y los referidos Penitos lo hicieron  
 con como se requiere por el qual oficie  
ron decir verdad, y so cargo de el, tenien-  
 dose presentes las regulaciones hechas  
 por los referidos Penitos de Sabaduna  
 para esta operacion, los documentos que  
 pasan en la Escribania ma. de este dho.  
 Ayuntamiento de las anteriormente prac-  
 ticadas, y las relaciones de Nieros, y  
 rentas que han presentado los Vecinos  
 y moradores en dhas. Diputaciones,  
 se procedio a la Consideracion y denotacion  
 de los fondos que disfruta cada uno  
 de dhos. Vecinos, y pertenese a cada uno  
 de los tres ramos de lo Real Industrial,  
 y Comercio, y formo a cada uno de dhos.  
 Moradores su Cuenta en Plaza de Pa.  
 rado con expresion de la Causa, y